

✓ **COMENTARIOS:**

- Balance General
- Resultados y Estado del Resultado integral
- Estado de Cambios en el Resultado Integral

✓ **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

1. Información General
2. Resumen de las principales políticas contables
3. Bases de presentación
4. Cambios en políticas contables y desgloses
5. Propiedad, planta y equipo
6. Activos financieros
7. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros
8. Cuentas por cobrar comerciales
9. Cuentas comerciales a pagar
10. Efectivo y equivalentes del efectivo
11. Capital Social
12. Obligaciones con instituciones financieras
13. Costes por intereses
14. Impuestos corrientes y diferidos
15. Impuestos corrientes y diferidos
16. Provisiones
17. Reconocimiento de ingresos
18. Distribución de dividendos
19. Estimaciones y juicios contables

ANEXOS

- I. Adopción por primera vez - Ecuador
- II. Temas específicos del Ecuador (Reservas)
- III. Efectivo y equivalente del efectivo
- IV. Cuentas por cobrar
- V. Inversiones Asociadas
- VI. Propiedad planta y equipo
- VII. Proveedores
- VIII. Horas Extras
- IX. Vacaciones

ABREVIATURA

NIIF 1p37	Norma Internacional de Información Financiera (número), párrafo, (número)
7p22	Norma Internacional de Contabilidad (número), párrafo, (número)
SIC 15p5	Comité de Interpretaciones (número), párrafo, (número)
DV	Desglose voluntario. El desglose es recomendable pero no obligatorio, y por tanto, constituye la mejor aplicación práctica
EBIT	Beneficios antes de intereses e Impuestos

Comentarios – Balance General

Los comentarios que siguen a continuación explican algunos de los requisitos fundamentales de la NIC 1 “Presentación de estados financieros”, que afectan al balance o estado de situación financiera.

1p1

1. La NIC1 se refiere al balance como el “estado de posición financiera”. Sin embargo, dado que esta denominación no es obligatoria, HIGGECO Cía. Ltda., ha optado por mantener el título de “Estado de Situación Financiera”, por ser más conocido.

1p54, 55

2. El párrafo 54 de la NIC 1 establece las partidas que, como mínimo, se deben presentar en el balance. Cuando sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, ésta presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales.

1p77, 78

3. Una entidad revelará, ya sea en el balance o en las notas, sub clasificaciones adicionales de partidas presentadas, clasificadas de una forma apropiada a las actividades de la entidad. El detalle suministrado en las sub clasificaciones dependerá de los requerimientos de las NIIF, así como del tamaño, naturaleza, y función de los importes afectados. **Distinción corriente / no corriente**

1p60

4. Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su balance, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. Cuando se aplique esa excepción, una entidad presentará todos los activos y pasivos ordenados atendiendo a su liquidez.

1p61

5. Independientemente del método de presentación adoptado, una entidad revelará para cada partida de activo o pasivo, que recoja importes a recuperar o cancelar, el importe esperado a recuperar o cancelar en un periodo superior a doce meses:

- (a) dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, y
- (b) después de doce meses tras esa fecha.

1p66-70

6. Los activos corrientes incluyen aquellos activos (tales como Inventarios y cuentas comerciales a cobrar) que van a ser vendidos, consumidos o realizados como parte del ciclo normal de la prestación del servicio, incluso cuando los mismos no se esperen realizar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Algunos de los pasivos corrientes, tales como cuentas a pagar y algunas provisiones para empleados y otros costes operativos, son parte del capital circulante usado en el ciclo normal de la prestación del servicio. Estos elementos operativos se clasifican como pasivos corrientes aun cuando se vayan a liquidar doce meses después de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

1p68

7. El ciclo normal de la prestación del servicio de la entidad es el periodo entre la adquisición de los activos, que entran en el proceso, y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo. Cuando el ciclo normal del servicio no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Uniformidad

1p45

8. Una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un ejercicio a otro, a menos que:

- (a) Tras un cambio significativo en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de políticas contables de la NIC 8; o
- (b) una NIIF requiera un cambio en la presentación.

Materialidad y agrupación de partidas

1p29

9. Una entidad presentará de forma separada cada clase de partidas similares que tenga importancia relativa. Una entidad presentará de forma separada las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no sean materiales o no cumplan el requisito de importancia relativa.

Activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes

1p54, 56

10. Los activos y pasivos por impuestos diferidos y por impuestos corrientes se presentan separadamente unos de otros y de manera separada del resto de activos y pasivos. Cuando una entidad presente por separado en el balance los activos y pasivos, según sean corrientes o no corrientes, clasificará los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentarán como no corrientes.

Compensaciones

1p32

11. Una entidad no compensará activos con pasivos, a menos que así lo requiera o permita una NIIF. La valoración por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas, por ejemplo correcciones por deterioro del valor de Inventarios por obsolescencia y de cuentas a cobrar por deudas de dudoso cobro, no es una compensación.

Tres balances requeridos en ciertas circunstancias

1p39

12. Cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re -expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros, proporcionará un tercer balance a la fecha de inicio del ejercicio comparativo más antiguo que se presente.

Comentarios – Cuenta de resultados y estado del resultado integral

Los comentarios que se recogen a continuación explican algunos de los requisitos fundamentales de la NIC1 “Presentación de los estados financieros”, así como otros requisitos que afectan a la cuenta de resultados y al estado del resultado integral.

1p81

1. Las entidades pueden optar por presentar todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un ejercicio:

- (a) en un único estado del resultado integral, o
- (b) en dos estados (opción elegida por HIGGECO):

- i. un estado que muestre los componentes del resultado (cuenta de resultados separada) y,
- ii. un segundo estado que comience con el resultado y muestre los componentes de otro resultado integral (estado del resultado integral).

La principal diferencia entre estas dos opciones es que en la opción (a), el beneficio del año se muestra como un subtotal, en vez de como una línea al final, de forma que el estado continúa hasta llegar al resultado integral total del ejercicio.

1p82

2. Como mínimo, en el estado del resultado integral se incluirán las siguientes partidas:

- (a) Ingresos ordinarios;
- (b) Costes financieros;
- (c) Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas o negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación;
- (d) Gasto por impuestos;
- (e) Un único importe que comprenda el total de:
 - i. El resultado después de impuestos de las operaciones interrumpidas; y
 - ii. Las ganancias o pérdidas después de impuestos reconocidas por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por la enajenación de los activos o grupos enajenables que constituyen la actividad interrumpida,
- (f) El resultado del ejercicio;
- (g) Cada componente de otro resultado integral clasificado por naturaleza;
- (h) Participación en el resto del resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación; y
- (i) Resultado integral.

1p83

3. La entidad revelará las siguientes partidas como distribuciones del resultado del ejercicio:

- (a) El resultado del ejercicio atribuible a:
 - i. Participaciones no controladoras; y
 - ii. Propietarios de la controladora
- (b) El resultado integral total del ejercicio atribuible a
 - i. Participaciones no controladoras; y
 - ii. Propietarios de la controladora

NIIF5p33 (d)

- (c) El importe del resultado atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la sociedad de:
 - i. Actividades continuadas; y
 - ii. Actividades interrumpidas.

1p84

4. Si la entidad presenta una cuenta de resultados separada, ésta incluirá:

- (a) Las partidas (a) a (f) del punto 2 anterior.
- (b) La partida (a) del punto 3 anterior.

1p12

5. Si se presentan dos estados, el estado del resultado integral deberá mostrarse inmediatamente después de la cuenta de resultados.

1p85

6. Se presentarán partidas adicionales, agrupaciones y subtotales de las mismas en el estado del resultado integral y en la cuenta de resultados (si se presenta) cuando tal presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad. Por ejemplo, se podría incluir un subtotal del beneficio bruto (ventas menos coste de ventas) cuando los gastos se clasifiquen según la función.

7. Sin embargo, las sub agrupaciones deben usarse con cuidado. La aparente flexibilidad de la NIC 1 puede aplicarse para mejorar la comprensión por parte de los usuarios, de las cifras que resultan de la aplicación de los principios contables. No puede utilizarse para quitar importancia a las cifras contables.

A continuación se proporcionan principios generales que las entidades deberían aplicar cuando presenten partidas adicionales, agrupaciones, subtotales y valoraciones alternativas del rendimiento:

- (a) A las cifras contables se les debe otorgar por lo menos la misma importancia que a las cifras que no son contables;
- (b) Pueden utilizarse partidas, subtotales y columnas adicionales únicamente en la medida en que no resten importancia a las cifras contables introduciendo sesgos o desglosando en exceso la cuenta de resultados;
- (c) Cada partida o columna adicional debe contener todo el ingreso o el gasto a que se refiere esa partida o columna concreta;
- (d) Cada partida o columna adicional debe contener solo ingresos y gastos que constituyan ingresos y gastos de la propia entidad;
- (e) Las partidas pueden desagregarse (por ejemplo mediante columnas o mediante sub-totales), pero sólo si difieren en su naturaleza o función de aquellos otros elementos de la cuenta de resultados;
- (f) Generalmente no se admite mezclar clasificaciones por naturaleza y función en aquellos casos en los que las clasificaciones por naturaleza y función se superpongan;
- (g) Las denominaciones utilizadas para las partidas y subtotales adicionales deben definirse siempre que no sean términos reconocidos por las NIIF;
- (h) Las partidas, columnas y subtotales adicionales se deben presentar únicamente cuando se utilicen a efectos internos para la gestión del negocio;
- (i) Se pueden aceptar diversas presentaciones a efectos individuales, si bien debe tenerse en cuenta el efecto agregado de dichas presentaciones, de forma que la información transmitida en conjunto sobre la cuenta de resultados no se distorsione o resulte confusa;
- (j) El método de presentación debe aplicarse de manera uniforme año a año; y
- (k) El método de presentación debe cumplir con la regulación local.

8. El EBIT (resultado antes de intereses e impuestos) puede ser una sub agrupación de la cuenta de resultados. Esta partida normalmente distingue entre el resultado antes de impuestos de las actividades de operación y el de las actividades de financiación.

9. Por el contrario, sólo se incluirá un subtotal para el EBITDA (resultado antes de intereses, impuestos y amortización de Propiedad, planta y equipo y de los activos intangibles) cuando la entidad presente los gastos por naturaleza y siempre que el subtotal proporcionado no reste importancia a las cifras contables, bien porque se pueda entender que EBITDA es el resultado “real” o desglosando en exceso la cuenta de resultados, de forma que el lector no pueda determinar fácilmente el rendimiento de la entidad.

En caso de que una entidad presente los gastos por función, no será posible mostrar la amortización como partida separada para obtener el resultado de operación, ya que la amortización es un concepto de gasto por naturaleza, no por función.

En este caso, el EBITDA puede desglosarse únicamente mediante información adicional en un recuadro, una nota al pie de página, en las notas o en la revisión operativa.

Partidas materiales de ingresos y gastos

1p97

10. Cuando las partidas de ingresos y de gastos son materiales, la entidad revelará de forma separada información sobre su naturaleza e importe. En el caso de HIGECCO Cía. Ltda., estos desgloses se hacen en la nota 6. Algunas entidades presentan esta información en la cuenta de resultados en forma de análisis, recuadro o columnas adicionales. En el Manual de contabilidad se dispone de información adicional.

1p85, 97

11. La NIC 1 no proporciona un nombre específico para los tipos de partidas que se deben desglosar por separado. Cuando la entidad muestre por separado una categoría de partidas “excepcionales”, “significativas” o “inusuales”, bien en la cuenta de resultados o en las notas, la nota de políticas contables deberá incluir una definición del término elegido. La presentación y definición de estas partidas debe aplicarse de manera uniforme año a año.

Análisis de gastos por naturaleza o función

12. Cuando se clasifique los gastos por naturaleza, debe tener cuidado de asegurarse de que cada clase de gasto incluye todas las partidas relacionada con esa clase.

Los costes de reestructuración materiales deben, por ejemplo, incluir los pagos por indemnizaciones (coste de Beneficios a los empleados), reducciones del valor de los Inventarios (variaciones de Inventarios) y los deterioros de valor del Propiedad, planta y equipo.

Normalmente no es aceptable mostrar los costes de reestructuración como una partida separada, en caso de que los gastos se analicen según su naturaleza, cuando haya superposición con otras categorías.

13. Cuando se clasifiquen los gastos por función tendrán que incluir las partidas materiales dentro de la categoría de función a la que se refieran. En este caso, las partidas materiales pueden desglosarse en una nota al pie o en las notas explicativas de los estados financieros.

Resultado de operación

1BC56

14. Se puede elegir si incluir o no un subtotal para mostrar el resultado de operación. Aunque esta opción está permitida, como se indica anteriormente, hay que asegurarse de que los importes que se revelen sean representativos de las actividades que se considerarían normalmente como “de operación”.

Las partidas que sean claramente de operación (por ejemplo, baja contable de los Inventarios, costes de reestructuración y traslado) no quedan excluidas por el mero hecho de ocurrir de forma ocasional o por ser de importe inusual.

Tampoco se pueden excluir gastos porque no impliquen flujos de efectivo (por ejemplo, reducciones de valor o amortizaciones). Como norma general, el resultado de operación es un subtotal después de “otros gastos” – esto es, excluyendo los gastos financieros y la participación en los resultados de las inversiones contabilizadas por el método de la participación – si bien, en algunos casos podría resultar adecuado incluir la participación en el resultado de asociadas en el resultado de operación (véase punto 16 a continuación).

Reordenación de partidas

1p86

15. La empresa deberá modificar la denominación y ordenación de las partidas contables cuando sea necesario para explicar los elementos del rendimiento financiero.

16. Normalmente, la participación en el resultado de asociadas se muestra después del gasto financiero; esto reconoce que la participación en el resultado de las asociadas surge de lo que esencialmente es una actividad de inversión, más que formar parte de las actividades de operación de la empresa.

Sin embargo, cuando las asociadas (o negocios conjuntos) son un vehículo para llevar a cabo las operaciones de la empresa y su estrategia, puede ser más apropiado mostrar los costes financieros después de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos.

En estos casos, podría ser apropiado incluir un subtotal de “resultado antes de costes financieros” o incluir la participación en el resultado de las asociadas y negocios conjuntos al llegar al resultado de operación (si se desglosa).

Sin embargo, no sería adecuado incluir la participación de las asociadas y de los negocios conjuntos dentro de “ingresos ordinarios” (y, por tanto, dentro del “beneficio bruto”).

17. Los ingresos financieros no deben compensarse contra los costes financieros; se incluirán en “otros resultados/otros ingresos” o se mostrarán de manera separada en la cuenta de resultados.

Si el ingreso financiero fuera ocasional, sería aceptable presentar los ingresos financieros inmediatamente antes de los costes financieros e incluir un subtotal de “costes financieros-netos” en la cuenta de resultados. Sin embargo, si los ingresos financieros devengados constituyen una de las líneas principales de negocio de la entidad, deben presentarse como “ingresos ordinarios”.

Actividades interrumpidas

1p82 (e), IFRS5p33 (a)(b)

18. Como se ha mencionado en el párrafo 2(e) anterior, las entidades deberán mostrar un importe único en el estado del resultado integral (o cuenta de resultados separada), que comprenda el total de (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas y (ii) las ganancias o pérdidas después de impuestos reconocidas por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

Componentes del otro resultado integral

1p7

19. El otro resultado integral comprende partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado tal como lo requieren o permiten otras NIIF. Incluyen cambios en las reservas de revalorización de Propiedad, planta y equipo o el intangible; ganancias y pérdidas actuariales en planes de beneficios; ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero; ganancias y pérdidas derivadas de la revisión de la valoración de los activos financieros disponibles para la venta; y la parte eficaz de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo.

1p91 1p90

20. Una entidad puede presentar los componentes de otro resultado integral netos de los efectos fiscales relacionados, o antes de los efectos fiscales relacionados. HIGGECO Cía. Ltda., ha elegido presentar los componentes netos de impuestos. En este caso, el importe correspondiente al impuesto sobre las ganancias de cada componente del otro resultado integral, incluyendo ajustes por reclasificación, se muestra en las notas.

1p92, 94

21. Una entidad revelará por separado los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral, bien en el estado del resultado integral o en las notas.

1p7, 95

22. Los ajustes por reclasificación son importes reclasificados en el resultado en el ejercicio corriente que fueron reconocidos en otro resultado integral en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores.

Los ajustes por reclasificación surgen, por ejemplo, al disponer de un negocio en el extranjero, al dar de baja activos financieros disponibles para la venta o cuando una transacción prevista cubierta afecta al resultado.

23. La NIC 1 ha sido modificada, efectiva para periodos anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2012. La modificación exige que las partidas del otro resultado integral, clasificadas por la naturaleza, sean agrupadas en aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del ejercicio cuando se cumplan las condiciones específicas y aquellas que no serán reclasificadas al resultado del ejercicio.

La modificación también exige que si una entidad presenta partidas del otro resultado integral antes de los correspondientes efectos fiscales con el impuesto total mostrado por separado, el impuesto debería imputarse entre las partidas que podrían reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio y aquellas que no se reclasificarán.

1p107

24. Una entidad presentará, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las notas, el importe de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el ejercicio, y el importe por acción correspondiente. Los dividendos no pueden mostrarse en el estado del resultado integral ni en la cuenta de resultados.

Uniformidad**1p45**

25. Una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un ejercicio a otro, a menos que:

(a) Tras un cambio significativo en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de políticas contables de la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”; o

(b) una NIIF requiera un cambio en la presentación.

Materialidad y agrupación de partidas**1p29**

26. Una entidad presentará de forma separada cada clase de partidas similares que tenga importancia relativa. Una entidad presentará de forma separada las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no sean materiales.

Compensación**1p32**

27. Una entidad no compensará activos con pasivos o ingresos con gastos, a menos que así lo requiera o permita una NIIF. A continuación de muestran ejemplos de ingresos y gastos que requieren o se permiten su compensación:

(a) 1p34

Una entidad presentará las ganancias o pérdidas por la venta o disposición por otra vía de activos no corrientes, incluyendo inversiones y activos no corrientes de la operación, deduciendo del importe recibido por dicha disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes;

(b) **1p34** Una entidad podrá compensar los desembolsos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes”, que hayan sido reembolsados a la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor) con los reembolsos relacionados.

(c) **1p35** Una entidad presentará en términos netos las ganancias y pérdidas que procedan de un grupo de transacciones similares, por ejemplo las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, o las derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar.

Sin embargo, una entidad presentará estas ganancias y pérdidas por separado si tienen importancia relativa.

Resumen

28. Los requisitos sobre los componentes del otro resultado integral pueden resumirse como sigue:

ELEMENTO	REFERENCIA	REQUISITO	PRESENTACION HIGGECO CIA. LTDA.
Cada componente del otro resultado integral reconocido durante el periodo, clasificado por naturaleza	NIC1p82(g)	Estado del otro resultado integral	Estado del otro resultado integral
Ajustes por reclasificación durante el periodo en relación a componentes del otro resultado integral	NIC1p92	Estado del otro resultado integral o notas	NOTA
Impuestos relacionados con cada componente del otro resultado integral , incluyendo ajustes por reclasificación	NIC1p90	Estado del otro resultado integral o notas	NOTA
Conciliación de cada componente del patrimonio neto, mostrando separadamente: • Ganancia / pérdida • Otro resultado integral • Transacciones con propietarios	NIC1p106(d)	Estado de cambios en el patrimonio neto	Estado de cambios en el patrimonio neto
Para cada componente del patrimonio neto, un análisis del otro resultado integral por partida	NIC1p106A	Estado de cambios en el patrimonio neto o notas	NOTA

Comentarios – Estado de cambios en el patrimonio neto

Los comentarios que se incluyen a continuación explican algunos de los requisitos básicos de la NIC 1 “Presentación de estados financieros”, así como otros aspectos que tienen efecto en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Participaciones no controladoras

1p106

1. La información a incluir en el estado de cambios en el patrimonio neto incluye lo siguiente:

- El resultado integral total del ejercicio, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la sociedad y los atribuibles a las participaciones no controladoras;
- Para cada componente de patrimonio neto, los efectos de la aplicación o re-expresión retroactivas reconocidos según la NIC 8;
- Para cada componente del patrimonio neto, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del ejercicio, revelando por separado los cambios resultantes de:
 - El beneficio o la pérdida;
 - Otro resultado integral ; y

- c. Transacciones con los propietarios en su calidad de tales, mostrando por separado las contribuciones realizadas por los propietarios y las distribuciones de éstos y los cambios en las participaciones de propiedad en dependientes que no den lugar a una pérdida de control.

2. La NIC 1 se modificó en 2010 con el documento “Mejoras de las NIIF” emitido en mayo de 2010. La modificación aclara que para componente del patrimonio neto, puede presentarse el análisis del otro resultado integral en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las notas. La modificación es aplicable para los ejercicios anuales comenzados a partir de 1 de enero de 2011.

3. La normativa ecuatoriana exige que los ajustes iniciales por adopción de NIIF se presenten en una subcuenta de Resultados Acumulados denominada “Resultados por Adopción de NIIF por Primera Vez” (Resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007).

Comentarios – Estado de flujos de efectivo

Los comentarios que se incluyen a continuación explican algunos de los requisitos básicos de la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo”.

Información sobre flujos de efectivo

Flujos de efectivo de las actividades de servicios

7p18

1. La entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las actividades de operación usando uno de los dos métodos siguientes:

- a) Método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, o
- b) Método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

7p19

2. HIGECCO Cía. Ltda., continúa usando el método directo.

Flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación

7p21

3. La entidad debe informar por separado sobre las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación, excepto por lo que se refiere a los flujos de efectivo descritos en los párrafos 22 y 24 de la NIC 7, que pueden incluirse en términos netos.

Presentación en términos netos

7p22, 23

4. Los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación, pueden presentarse en términos netos:

- a) Cobros y pagos por cuenta de clientes, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad del cliente en mayor medida que la correspondiente a la entidad (por ejemplo, rentas obtenidas por cuenta de y pagadas a los propietarios de las propiedades), y
- b) Cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes altos y el vencimiento próximo (por ejemplo, anticipos y pago de las cantidades del principal relacionados con clientes con tarjeta de crédito).

7p24

5. Los siguientes flujos de efectivo, procedentes de las actividades de una entidad financiera, pueden presentarse en términos netos:

- a) Pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento;
- b) Colocación y recuperación de depósitos en otras entidades financieras, y
- c) Anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de estas partidas.

Intereses y dividendos

7p31

6. Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados deben ser revelados por separado. Cada una de las anteriores partidas debe ser clasificada de forma coherente, en cada ejercicio, como perteneciente a actividades de operación, de inversión o de financiación.

7p33

7. Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos, se clasificarán en las entidades financieras como flujos de efectivo por actividades de operación. Sin embargo, no existe consenso para la clasificación de este tipo de flujos en el resto de las entidades.

Los intereses pagados, así como los intereses y dividendos percibidos, pueden ser clasificados como procedentes de actividades de operación, porque entran en la determinación de la pérdida o ganancia.

De forma alternativa, los intereses pagados pueden clasificarse entre las actividades de financiación, así como los intereses y dividendos percibidos pueden pertenecer a las actividades de inversión, puesto que los primeros son los costes de obtener recursos financieros y los segundos representan el rendimiento de las inversiones financieras.

7p34

8. Los dividendos pagados pueden clasificarse como flujos de efectivo de actividades de financiación, puesto que representan el coste de obtener recursos financieros. Alternativamente, pueden ser clasificados como componentes de los flujos procedentes de las actividades de operación, a fin de ayudar a los usuarios a determinar la capacidad de la entidad para atender los dividendos con flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación.

Impuestos sobre las ganancias

7p35

9. Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto sobre las ganancias deben revelarse por separado, y deben ser clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión o de financiación.

Desgloses adicionales recomendados

7p50

10. Puede ser relevante, para los usuarios, conocer determinadas informaciones adicionales sobre la entidad que les ayuden a comprender su posición financiera y liquidez. Por tanto, se aconseja a las entidades que publiquen, junto con un comentario de la dirección, informaciones tales como las siguientes:

7p50(a)

El importe de los préstamos no dispuestos, de los que se podría disponer para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros;

7p50(b)

El importe acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de la operación, separado de aquellos otros que se requieran para mantener la capacidad del servicio de la empresa, y

7p50(c)

El importe de los flujos de efectivo por actividades de operación, de inversión y de financiación, que procedan de cada uno de los segmentos sobre el que deba informarse (véase la NIIF 8, “Segmentos de operación”).

Notas a los estados financieros consolidados

1. Información general

1p138(b)(c)1p51(a)(b)

HIGGECO Cía. Ltda. (En adelante, “la empresa”), es una empresa creada el 15 de octubre de 1974, con sede en la ciudad de Quito. La actividad de **HIGGECO CIA. LTDA.**, es proveer soluciones integrales en el campo de la hidrogeología, geología general, geología particular, geotecnia, diseño y mantenimiento de maquinaria, geofísica, geoquímica, perforaciones hidrogeológicas y geotécnicas. El alcance de esta actividad va desde la concepción inicial del proyecto, ingeniería y diseño, obra civil, suministro de equipos, instalación, montaje, operación y mantenimiento.

2. Resumen de las principales políticas contables

1p112(a) 1p117(b) 1p119

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

3. Bases de presentación

1p116 1p117(a)

Los estados financieros consolidados de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico (de ser el caso), aunque modificado por la revalorización de terrenos y construcciones, activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos los instrumentos derivados) a valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de estados financieros conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la empresa.

4. Cambios en políticas contables y desgloses

(a) Normas nuevas y modificadas adoptadas por la empresa

8p28

No hay NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero que comienza a partir de 1 de enero de 2011 que se espere que tengan un efecto significativo sobre la empresa.

8p30 (b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios financieros que comiencen a partir de 1 de enero de 2011 y no han sido adoptadas anticipadamente.

NIC 19, “Retribuciones a los empleados” se modificó en junio de 2011. El impacto sobre la empresa será el siguiente: eliminar el enfoque del corredor y reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales en otro resultado integral cuando surjan; reconocer inmediatamente todos los costes de los servicios pasados; y sustituir el coste por intereses y el rendimiento esperado de los activos afectos al plan por un importe neto de intereses que se calcula aplicando la tasa de

descuento al pasivo (activo) neto por prestaciones definidas. La empresa todavía tiene que evaluar el impacto total de las modificaciones.

NIIF 9 “Instrumentos financieros” aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos y de los pasivos financieros. La NIIF 9 se publicó en noviembre de 2009 y octubre de 2010. Sustituye las partes de la NIC 39 que se refieren a la clasificación y valoración de los instrumentos financieros.

La NIIF 9 requiere que los activos financieros se clasifiquen en dos categorías de valoración: aquellos valorados a valor razonable y los valorados a coste amortizado. La determinación se hace en el reconocimiento inicial. La clasificación depende del modelo del negocio de la entidad para gestionar sus instrumentos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

Para los pasivos financieros, la norma mantiene la mayoría de los requerimientos de la NIC 39. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable para los pasivos financieros, la parte del cambio en el valor razonable que sea consecuencia del riesgo de crédito propio de la entidad se registra en otro resultado integral en vez de en la cuenta de resultados, a menos que surja una falta de correlación contable.

La empresa todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 9 y pretende adoptar la NIIF 9 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades” incluye los requerimientos de información para todas las formas de participación en otras entidades, incluyendo acuerdos conjuntos, y asociadas. La empresa todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 12 y pretende adoptar la NIIF 12 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

NIIF 13, “Determinación del valor razonable”, pretende mejorar la uniformidad y reducir la complejidad proporcionando una definición precisa del valor razonable y una fuente única para su determinación, así como requerimientos de información para su uso en las NIIF.

Los requerimientos, que están alineados en su mayoría con US GAAP, no amplía el uso de la contabilización a valor razonable, pero proporciona una guía sobre cómo debería aplicarse cuando su uso está requerido ya o permitido por otras normas dentro de las NIIF o US GAAP.

La empresa todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 13 y pretende adoptar la NIIF 13 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de enero de 2012. No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo sobre la empresa.

(b) Asociadas

28p13 28p11

Asociadas son todas las entidades sobre las que la entidad ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación.

Bajo el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente a coste, y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición. La inversión de la entidad en asociadas incluye la Plusvalía identificado en la adquisición.

28p31 28p33

En cada fecha de presentación de información financiera, la entidad determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, la entidad calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a "la participación del beneficio / (pérdida) de una asociada" en la cuenta de resultados.

28p22 28p26

Las pérdidas y ganancias procedentes de las transacciones ascendentes y descendentes entre la entidad y sus asociadas se reconocen en los estados financieros de la entidad sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en las asociadas no relacionados con el inversor. Las pérdidas no realizadas se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo transferido.

Las políticas contables de las asociadas se han modificado cuando ha resultado necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por la entidad. Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

1p119

5. Propiedad, planta y equipo

16p73(a), 16p35(b), 16p15, 16p17,39p98(b)

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente fábricas, puntos de ventas al por menor y oficinas y se reconocen por su valor razonable, determinado en base a valoraciones realizadas por tasadores externos independientes, menos la amortización correspondiente en el caso de las construcciones. Las valoraciones se realizan con regularidad suficiente para asegurar que el valor razonable de un activo revalorizado no difiere significativamente de su importe en libros. Cualquier amortización acumulada en la fecha de la revalorización se elimina contra el importe bruto en libros del activo y el importe neto se re-expresa al importe revalorizado del activo.

El resto de Propiedad, planta y equipo se contabiliza por su coste histórico menos la amortización. El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

El coste también puede incluir ganancias o pérdidas por coberturas cualificadas de flujos de efectivo de las adquisiciones en moneda extranjera de Propiedad, planta y equipo traspasadas desde el patrimonio neto.

16p12

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la empresa y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable.

El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de gasto por reparaciones y mantenimiento se carga a la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en el mismo.

16p39, 1p79(b), 16p40, 16p41

Los incrementos en el importe en libros que surgen de la revalorización de los terrenos y edificios se cargan al otro resultado integral y se presenta dentro de otras reservas en el patrimonio neto. Las disminuciones que compensan incrementos previos del mismo activo se cargan contra otras reservas directamente en el otro resultado integral; las disminuciones restantes se cargan a la cuenta de resultados. Cada año la diferencia entre la amortización basada en el importe en libros revalorizado del activo cargada a la cuenta de resultados y la amortización basada en su coste original se traspasa desde «otras reservas» a «ganancias acumuladas».

16p73(b), 50

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar la diferencia entre el coste o importe revalorizado de los activos y sus valores residuales durante las vidas útiles estimadas, que se indican a continuación:

16p73(c)

CONSTRUCCIONES	20 – 40 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 – 15 AÑOS
VEHICULOS	05 – 10 AÑOS
MUEBLES Y ENSERES	10 – 15 AÑOS
EQUIPOS DE COMPUTO Y SOTFWARE	03 – 08 AÑOS

16p51

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

36p59

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.7).

16p68, 71

Las pérdidas y ganancias por la venta de Propiedad, planta y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados dentro de "Otras (pérdidas)/ganancias – netas".

16p41, 1p79(b)

Cuando se venden activos revalorizados, los importes incluidos en otras reservas se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

6. 1p119 Activos financieros

6.1 Clasificación NIIF7p21 39p9

La entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros.

La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

(a) Préstamos y cuentas a cobrar

39p9 1p66,68

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Los préstamos y cuentas a cobrar de la entidad comprenden las partidas del balance de «clientes y otras cuentas a cobrar» y «efectivo y equivalentes al efectivo» en el balance.

7. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

(a) Activos a coste amortizado

NIIF7p16 39GA84

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tienen un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato.

Como medida práctica, la entidad puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

NIIF7 B5(d)

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

1p119

8. Cuentas comerciales a cobrar

NIIF7p21

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

39p43,46(a) 39p59 NIIF7ApB5 (d)(f)

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

1p119

9. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

NIIF7p21 39p43

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

1p119

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

NIIF7p21 7p45

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

1p119

11. Capital social

NIIF7p21 32p18(a)

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Las acciones preferentes de amortización obligatoria se clasifican como pasivos.

32p37

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

1p119

12. Obligaciones con Instituciones Financieras

NIIF7p21 39p43 39p47

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido.

Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea.

En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

1p119

13. Costes por intereses

23p8

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

23p12

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización. El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

1p119

14. Impuestos corrientes y diferidos

12p58 12p61A

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

12p12 12p46

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que opera la Sociedad y sus dependientes y en los que generan bases positivas imponibles.

La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

12p24 12p15 12p47

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados.

Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

12p24 12p34

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

12p39 12p44

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que la entidad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

12p74

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

1p119**15. Beneficios a los empleados***(a) Obligaciones por pensiones***19p27 19p25 19p7 19p120A (b)**

La entidad opera planes de pensiones. Generalmente, los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente, determinados mediante cálculos actuariales periódicos. La entidad tiene planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual la entidad paga aportaciones fijas a un fondo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores.

Un plan de prestaciones definidas es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas.

Habitualmente, los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

19p79 19p80 19p64

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con los ajustes por costes por servicios pasados no reconocidos. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

19p93-93D 19p120A(a)

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado integral en el periodo en el que surgen.

19p96

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado, a menos que los cambios en el plan de pensiones estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio durante un periodo de tiempo específico (período de consolidación). En este caso, los costes por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el período de consolidación.

(b) Indemnizaciones por cese

19p133 19p134 19p139 19p140

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la entidad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones.

La entidad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada.

Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

1p119

16. Provisiones

37p14 37p72 37p63

Las provisiones para restauración medio ambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando: la entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Nota explicativa

Las provisiones por restauración del lugar es un asunto complejo que involucra el análisis de hechos y circunstancias específicas. Esta provisión es requerida para ser reconocida ya sea como gasto en el resultado, o para ser tomada como parte del costo del activo relacionado, dependiendo de las circunstancias.

1p119

17. Reconocimiento de ingresos

18p35(a)

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido. Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades de la entidad que se describen a continuación. La entidad basa sus estimaciones de devolución en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

18p20**(a) Ingresos por servicios**

La entidad vende servicios de soluciones integrales en el campo de la hidrogeología, geología general, geología particular, geotecnia, diseño y mantenimiento de maquinaria, geofísica, geoquímica, perforaciones hidrogeológicas y geotécnicas. El alcance de esta actividad va desde la concepción inicial del proyecto, ingeniería y diseño, obra civil, suministro de equipos, instalación, montaje, operación y mantenimiento.

Para las ventas de servicios, los ingresos se reconocen en el periodo contable en que se presta el servicio, por referencia al grado de realización de la transacción específica y evaluada sobre la base del servicio actual siempre como un porcentaje de los servicios totales a prestar.

17.1 Ingresos por intereses**39p93**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la entidad reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses.

Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

17.2 Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

1p119**18. Distribución de dividendos****10p12**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la entidad en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad.

Resumen de las políticas contables significativas

Declaración de cumplimiento de las NIIF

1p16

1. Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no declarará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas.
2. Cuando la entidad pueda realizar la declaración de este cumplimiento solamente respecto a:
 - (a) Los estados financieros de la controladora y las notas, o
 - (b) Los estados financieros consolidados y las notas.

Identificará claramente a qué estados financieros y notas hace referencia la declaración de cumplimiento.

Resumen de políticas contables

1p117(a) 1p117(b)

3. El resumen de políticas contables significativas incluye:
 - (a) La base (o bases) de valoración utilizadas para la elaboración de los estados financieros; y
 - (b) Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

1p116

4. El resumen de políticas contables puede presentarse como un componente separado de los estados financieros

1p119

5. Al decidir si una determinada política contable debe revelarse, la dirección considerará si dicho desglose ayudaría a los usuarios a comprender la forma en la que las transacciones y otros sucesos y condiciones se reflejan en la información sobre el rendimiento y la situación financiera. Algunas NIIF requieren, de forma específica, revelar información acerca de determinadas políticas contables, incluyendo las opciones escogidas por la dirección entre las diferentes políticas permitidas. Por ejemplo, la NIC 16 requiere revelar información acerca de las bases de valoración utilizadas para las distintas clases de Propiedad, planta y equipo.

Cambios en las políticas contables

Aplicación inicial de las NIIF

8p28

6. Cuando la aplicación por primera vez de una NIIF:
 - (a) Tenga efecto en el ejercicio corriente o en alguno anterior;
 - (b) Pueda tener este efecto salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste;
 - (c) Pudiera tener efecto sobre ejercicios futuros, una entidad revelará:

- (i) El título de la NIIF;
- (ii) En caso de que sea aplicable, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con su disposición transitoria;
- (iii) La naturaleza del cambio en la política contable;
- (iv) En su caso, una descripción de la disposición transitoria;
- (v) En su caso, la disposición transitoria que podría tener efectos sobre ejercicios futuros;
- (vi) Para el ejercicio corriente y para cada ejercicio anterior del que se presente información, hasta el extremo en que sea practicable, el importe del ajuste:
 - Para cada rúbrica afectada del estado financiero,
 - Si la NIC 33 “Ganancias por acción” es aplicable a la entidad, para las ganancias por acción tanto básicas como diluidas
- (vii) El importe del ajuste relativo a ejercicios anteriores presentados, en la medida en que sea practicable, y
- (viii) Si la aplicación retroactiva, exigida por el párrafo 19(a) y (b) de la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” fuera impracticable para un ejercicio previo en concreto, o para ejercicios anteriores a los presentados, las circunstancias que conducen a la existencia de esa situación y una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

En los estados financieros de los ejercicios posteriores no será necesario repetir esta información.

Cambios voluntarios de políticas contables

8p29

7. Cuando un cambio voluntario en una política contable:
 - (a) Tenga efecto en el ejercicio corriente o en algún ejercicio anterior,
 - (b) Tendría efecto en ese ejercicio si no fuera impracticable determinar el importe del ajuste,
 - (c) Podría tener efecto sobre ejercicios futuros, la entidad revelará:
 - (i) La naturaleza del cambio en la política contable;
 - (ii) Las razones por las que aplicar la nueva política contable suministra información más fiable y relevante;
 - (iii) Para el ejercicio corriente y para cada ejercicio anterior del que se presente información, hasta el extremo en que sea practicable, el importe del ajuste:
 - Para cada rúbrica afectada de cada estado financiero, y
 - Para el importe de la ganancia por acción tanto básica como diluida, si la NIC 33 fuera aplicable a la entidad;
 - (iv) El importe del ajuste relativo a ejercicios anteriores presentados, en la medida en que sea practicable, y
 - (v) Si la aplicación retroactiva fuera impracticable para un ejercicio anterior en particular, o para ejercicios anteriores presentados, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable.

En los estados financieros de los ejercicios posteriores no será necesario repetir esta información.

19. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

1p125

19.1 Estimaciones y juicios contables importantes

La entidad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

(a) Reconocimiento de ingresos

La entidad utiliza el método del porcentaje de realización para contabilizar los contratos de prestación de servicios a precio fijo. El uso de este método exige que la entidad estime los servicios realizados a la fecha como una proporción del total de servicios a realizar.

Si la proporción de servicios realizados respecto del total a realizar difiriese un 10% respecto de las estimaciones hechas por la dirección, el importe de los ingresos ordinarios reconocidos en el año se incrementaría de acuerdo a la misma proporcionalidad o viceversa.

(b) Prestaciones por pensiones

El valor actual de las obligaciones por pensiones de jubilación depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Valores entregado por una firma especializada en realizar los mencionados cálculos actuariales.

1p122

20. Juicios importantes al aplicar las políticas contables de la entidad

(c) Inversión en HIGGECO PERFORED

La dirección ha evaluado el nivel de influencia que la entidad tiene sobre HIGGECO PERFORED y ha determinado que ejerce influencia significativa porque la participación es superior al 50% debido a la representación del consejo y los términos contractuales. En consecuencia, esta inversión se ha clasificado como una asociada.

(b) Inversión en HIDRELGEN

La dirección ha evaluado el nivel de influencia que la entidad tiene sobre HIDRELGEN y ha determinado que no ejerce influencia ya que su participación es del 1%. Pero esta inversión se ha clasificado como una asociada.

ANEXO I – ADOPCION POR PRIMERA VEZ

TRANSICION A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

a) Transición a las NIIF

Aplicación de NIIF 1

De acuerdo a la Resolución No.06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de Enero del 2009.

Mediante Resolución No. ADM 08199 del 3 de Julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de Julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006.

En función del pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, para emitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global; se emite la resolución No. 08.G.DSC.010 publicada el 30 de Diciembre del 2008 en el Registro Oficial 498 que establece el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”.

La mencionada resolución establece lo siguiente:

Artículo Primero.- Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1.- Aplicarán a partir del 1 de Enero del 2010: Las compañías y los entes regulados por la ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancias de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.

2.- Aplicarán a partir del 1 de Enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD \$4'000.000,00 al 31 de Diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2010.

3.- Aplicarán a partir del 1 de Enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Las empresas pertenecientes al tercer grupo de adopción, deben preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF en el 2012, por lo cual los estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Hasta el año terminado en el 2011 la Compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), por lo cual las cifras de los estados financieros del 2011 han sido reestructuradas para ser presentadas con los mismos criterios y principios del 2011.

La fecha de transición de la Compañía es el 1 de enero de 2011. La Compañía ha preparado su estado de situación financiera de apertura bajo NIIF a dicha fecha.

De acuerdo a la NIIF 1 para elaborar los estados financieros antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

a) Propiedades, planta y equipos

Para efectos de la primera adopción de las NIIF, la Compañía aplicó la exención del valor razonable como costo atribuido. En ese sentido, determinó el valor razonable en terrenos, edificios y maquinarias, en las que se identificó que su valor en libros según NEC a la fecha de transición difería de forma importante de su valor razonable.

Para otros activos, como vehículos y muebles y enseres y ciertas maquinarias y equipos no se consideró necesario el uso de la referida exención, debido a que su valor en libros a la fecha de transición se estima es similar al valor que hubiera sido determinado de haber aplicado las NIIF desde su reconocimiento inicial.

ANEXO II – TEMAS ESPECIFICOS

RESERVAS Y RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva Legal

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Superávit por Valuación

(ESTA CUENTA SE REFIERE A REVALUOS DE ACTIVOS FIJOS Y OTROS ACTIVOS, SIEMPRE QUE NO HAYAN OPTADO POR LA EXCENCIÓN DEL COSTO ATRIBUIDO).

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Resultados acumulados – Reserva de Capital

Este rubro incluye los saldos que la Compañía registró como resultado del proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses realizado por exigencia legal al 31 de marzo del 2000.

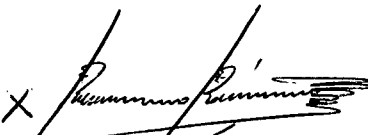
De acuerdo con disposiciones legales vigentes, el saldo acreedor de esta reserva podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado para absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía (este mismo destino siguen las Reservas por Donaciones, o Superávit por Revaluación de Inversiones).

Resultados acumulados - Ajustes provenientes de la Adopción por primera vez de las "NIIF"

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los Resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Atentamente,



Irma Benalcazar
CBA 024755

RESUMEN DE HORAS EXTRAS DEL AÑO 2009 AL 2012

Nº	NOMBRES	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	
1	Ing. Acuña G. Byron					0,0
2	Sr. Alzamora Klever					0,0
3	Srta. Gabriela Andrade					0,0
4	Sr. Andina Albán		195,00			195,0
5	Sra. Irma Benalcázar				401,98	401,98
6	Sr. Alvaro Benavides				376,11	376,11
7	Sr. Camana David	350,65				350,65
8	Sra. Campoverde G.Maira				343,36	343,36
9	Sr. Celi Antonio				839,17	839,17
10	Sr. Córdova Luis	485,21	408,56	682,59	370,76	1947,12
11	Sr. Dávila Bismarck				515,64	515,64
12	Ing. Abdón Enríquez					0,00
13	Sr. Cuenca Ramiro			292,86	266,65	559,51
14	Ing. Espinosa Alberto				631,05	631,05
15	Sr. Erazo Luis				401,65	401,65
16	Ing. Estrella Marco	933,01				933,01
17	Sr. Fernando Faz					0,00
18	Sr. Flores Neptali			518,00	244,56	762,56
19	Srta. Flores Viviana					0,00
20	Sr. García Elvis				65,40	65,40
21	Sr. Gómez Gordillo Luis				484,66	484,66
22	Sr. Gómez Gordillo Hernán			144,16		144,16
23	Sr. Gómez Gordillo Marco	486,00	768,00	969,00	276,71	2499,71
24	Sr. Gómez Paquito					0,00
25	Sr. González Euder				218,01	218,01
26	Sr. Guamialamá Germán			831,20		831,20
27	Ing. Heredia H. Marco				2978,00	2978,00
28	Ing. Herrera Ochoa Norman				154,68	154,68
29	Sr. Izisan Carlos					0,00
30	Sr. Jaramillo Galo			482,00	106,77	588,77
31	Sr. Lita Ángel		453,00	759,00	240,93	1452,93
32	Sr. Llumiquinga Víctor				341,11	341,11
33	Sr. Romeo López C.	548,00				548,00
34	Sr. Ludeña R. Milton				679,49	679,49
35	Sr. Mariño Francisco					0,00
36	Ing. Medina Oswaldo				2730,00	2730,00
37	Sr. Pacheco Víctor					0,00
38	Sr. Pacheco Alfredo					0,00
39	Sr. Pacheco Temistocles				476,47	476,47
40	Sr. Pacheco Santos				727,83	727,83
41	Sr. Pallo José			963,00		963,00
42	Ing. Pérez Aracelly					0,00
43	Sr. Pogo Segundo	561,74				561,74
44	Srta. Riera María Teresa					0,00
45	Sr. Riofrío Luis				227,19	227,19

46	Sr. Riofrío Efrén Geovanny				196,21	196,21
47	Sr. Rojas Sócrates				312,33	312,33
48	Sr. Rojas Carlos					0,00
49	Ing. Sánchez M. Iván				261,23	261,23
50	Dr. Semanate Edwin	489,53				489,53
51	Sr. Suárez Miguel				597,03	597,03
52	Sr. Suárez T. Santos				759,97	759,97
53	Sr. Socasi Jorge				527,76	527,76
54	Sr. Tapia Jorgue	305,00				305,00
55	Sra Toapanta Cristina					0,00
56	Sr. Sumárraga Abel				85,11	85,11
57	Sr. Walter Villalba	362,21	881,00	588,64	639,36	2471,21
58	Sr. Edison Tulcán				198,31	198,31
59	Sr. Vivanco Miguel				614,73	614,73
60	Sr. Villa Bruce				404,30	404,30
	T O T A L E S:					32151,88

ANEXO III**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

	2012	2011	2012	2011
CAJA Y BANCOS			149.153,75	153.875,60
Caja General	300,00	12.200,00		
Fondos De Operacion	5.602,35	6.130,80		
Banco del Pichincha	9.457,59	7.467,45		
Banco del Pacifico	110.084,31	2.032,88		
Banco Promerica	19.789,29	2.124,26		
Ahorros Pichincha	3.920,21	3.920,21		
Inversiones Promerica		120.000,00		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			149.153,75	153.875,60

ANEXO IV
CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

		2012		2011
Clientes		289.421,67		68.469,94
Aquagroup			167,95	
Caminosca	115.577,38		435,24	
Comtrading	4.916,25		8.555,92	
Consortio Borand	4.000,00		4.000,00	
Consortio Perfored Higgeco	29.041,72		21.941,72	
Empresa Publica M.de Agua	-		793,37	
Emrapah	-		2.733,71	
Encompass Group	28.663,20		-	
Espinosa Alberto	560,00		-	
Garcia Maria	-		211,20	
Hidrotoapi	-		2.605,97	
Ica Proy. Chone	5.266,23		15.663,60	
Inextec	34,36		-	
La Moya	-		5.801,20	
Luna Rueda	-		1.408,00	
Planning	-		1.250,08	
Poveda Jorge - Pto. Quito	71.757,12		-	
Pronaca	29.605,41		162,67	
Roman Lopez	-		1.180,73	
Sgfinesa	-		1.558,58	
Menos: Provision por Perdidas por Deterioro de Cuentas a Cobrar	-	-	-	1.773,18
Clientes Netos	-	289.421,67	-	66.696,76
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		24.063,24		100.949,44
Hidreigen depositos	10.057,86		-	
Rocha Wilson	10.000,00		10.000,00	
Club los Cipreses	70,00			
Reina Juan	3.935,38		3.935,38	
Gastos Anticipos	-		87.014,06	
PAGOS ANTICIPADOS		32.666,13		54.121,17
Aguilar Artega	671,50			
Barba Pedro	-		680,00	
Comercial Grift metal	-		1.275,00	
Cortez J	-		1.653,16	
Diners Club	449,12		-	
Duque Maria	-		600,00	
Garzon Edwin	3.755,93		-	
Geoconsult	2.000,00		2.000,00	
Gertimsa	5.000,00		5.000,00	
Gomez Fernando	-		7.155,36	
Granda Jorge	-		500,00	
Industrias Metalicas	-		27.400,78	
Moromenacho Carla	1.765,00		-	
Noboa Jorge	-		500,00	
PFP Pedrini	-		4.296,87	
Redin Edgar	-		1.000,00	
Rodriguez Paz	17.464,58		-	
Salgado Fausto	1.500,00		-	
Tapia Molina	-		2.000,00	
Terrahidro	60,00		60,00	
EMPLEADOS		3.937,42		2.306,24
Gómez Paco	2.426,04		1.906,24	
Rojas Socrates	-		400,00	
Varios	1.511,38		-	
TOTAL CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		350.088,46		224.073,61

ANEXO V

INVERSIONES EN ASOCIADAS

	2012	2011	PORCENTAJE PARTICIPACION
HIGGECO PERFORED	104.120,50	104.120,50	54%
HIDRELGEN	51.781,00	-	1%
TOTAL	155.901,50	104.120,50	

ANEXO VI

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	VEHICULOS	MAQUINARIA	EQUIPO SISMICO	HERRAMIENTAS	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	EQUIPOS DE COMPUTACION	TOTAL
IMPORTE NETO EN LIBROS AL 31 DICIEMBRE DE 2011	6.040,00	1.138,73	1.148,60	199.441,97	6.954,88	40.865,88	19.525,55	17.127,17	292.242,78
VALOR LIBROS 31 DICIEMBRE DE 2011	6.040,00	4.794,85	27.407,46	272.171,99	30.034,66	95.838,77	32.067,56	31.110,48	499.465,77
ADQUISICIONES	-	-	-	14.755,42	-	-	935,00	3.190,00	18.880,42
REVALORIZACION	-	257,99	7.851,40	-	-	-	-	-	8.109,39
BAJAS	-	-	-	-	-	16.850,00	-	-	16.850,00
DEPRECIACION	-	3.851,41	24.688,58	68.080,05	24.644,06	52.808,51	14.533,92	19.186,81	207.793,34
DETERIORO	-	-	-	-	-	-	-	6.801,15	6.801,15
IMPORTE NETO EN LIBROS AL 31 DICIEMBRE DE 2012	6.040,00	1.201,43	10.570,28	218.847,36	5.390,60	26.180,26	18.468,64	8.312,52	295.011,09

ANEXO VII**PROVEEDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Nº	NOMBRES	2012
1	Lopez Romeo	2.017,46
2	Heredia Marco	3.750,74
3	Rocha Almeida	743,40
4	Seguros Bolivar SA	279,40
5	Moromenacho Carla	5,04
6	Seguros Oriente SA	492,65
7	Quemco CL	11.484,17
8	Consorcio Perfored Higgeco	1.237,02
9	Varios	48,98
	T O T A L E S:	20.058,86

ANEXO VIII**RESUMEN DE HORAS EXTRAS AL 31
DE DICIEMBRE DE 2012**

Nº	NOMBRES	2012
1	Sr. Andina Albán	195,00
2	Sra. Irma Benalcázar	401,98
3	Sr. Alvaro Benavides	376,11
4	Sr. Camana David	350,65
5	Sra. Campoverde G.Maira	343,36
6	Sr. Celi Antonio	839,17
7	Sr. Córdova Luis	1.947,12
8	Sr. Dávila Bismarck	515,64
9	Sr. Cuenca Ramiro	559,51
10	Ing. Espinosa Alberto	631,05
11	Sr. Erazo Luis	401,65
12	Sr. Flores Neptalí	762,56
13	Sr. García Elvis	65,40
14	Sr. Gómez Gordillo Luis	484,66
15	Sr. Gómez Gordillo Hernán	144,16
16	Sr. Gómez Gordillo Marco	2.499,71
17	Sr. González Euder	218,01
18	Sr. Guamialamá Germán	831,20
19	Ing. Heredia H. Marco	2.978,00
20	Ing. Herrera Ochoa Norman	154,68
21	Sr. Jaramillo Galo	588,77
22	Sr. Lita Ángel	1.452,93
23	Sr. Llumiquinga Víctor	341,11
24	Sr. Romeo López C.	548,00
25	Sr. Ludeña R. Milton	679,49
26	Ing. Medina Oswaldo	2.730,00
27	Sr. Pacheco Temistocles	476,47
28	Sr. Pacheco Santos	727,83
29	Sr. Pallo José	963,00
30	Sr. Pogo Segundo	7,70
31	Sr. Riofrío Luis	227,19
32	Sr. Riofrío Efrén Geovanny	196,21
33	Sr. Rojas Sócrates	312,33
34	Ing. Sánchez M. Iván	261,23
35	Dr. Semanate Edwin	489,53
36	Sr. Suárez Miguel	597,03
37	Sr. Suárez T. Santos	759,97
38	Sr. Socasi Jorge	527,76
39	Sr. Tapia Jorgue	305,00
40	Sr. Sumárraga Abel	85,11
41	Sr. Walter Villalba	2.471,21
42	Sr. Edison Tulcán	198,31
43	Sr. Vivanco Miguel	614,73
44	Sr. Izisan carlos	101,08
45	Sr. Villa Bruce	404,30
	T O T A L E S:	30.765,91

ANEXO IX			
RESUMEN DE VACACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
Nº		NOMBRES	VALOR
1	Ing.	Acuña González Byron Germánico	4.491,03
2	Sra.	Benalcázar Carrera Irma Lourdes	1.615,21
3	Sr.	Benavides Molina Alvaro Custodio	342,85
4	Ing.	Calpa Navarrete Alicia del Rocío	2.135,09
5	Sra.	Campoverde Gonzaga Maira Piedad	214,72
6	Sr.	Cangahuamín Ipiales Humberto Patricio	302,50
7	Sr.	Celi Antonio Rafael	785,90
8	Sr.	Córdova Luis Javier	123,83
9	Sr.	Cuenca Luis Ramiro	101,72
10	Sr.	Dávila Bonilla Bismarck Eduardo	464,58
11	Sr.	Dávila Procel Bismarck Stalin	28,78
12	Sr.	Erazo Bolaños Luis Aníbal	346,26
13	Ing.	Espinosa Carrión Alberto Manuel	326,52
14	Ing.	Estrella Mogro Segundo Marco Alcides	2.401,67
15	Sr.	Flores Chicaiza Neptalí Humberto	457,64
16	Sra.	Flores Cusme Viviana Mariza	956,97
17	Sr.	García Cárdenas Elvis Sipriano	83,21
18	Sr.	Gómez Gordillo Luis Renán	294,09
19	Sr.	Gomez Lara Paquito Edizon	483,23
20	Sr.	Gonzáles García Euder Hoffman	237,13
21	Sr.	Guamialamá Chamorro Germán Arturo	535,25
22	Ing.	Heredia Herrera Marco Gerardo	3.249,55
23	Ing.	Herrera Ochoa Norman Gonzalo	88,36
24	Sr.	Hidalgo Miño José Ricardo	1.015,24
25	Sr.	Jaramillo Quevedo Galo Augusto	356,54
26	Sr.	Lita Morán Ángel María	134,57
27	Sr.	Llumiquinga Cunalata Víctor René	235,93
28	Sr.	López Cangas Romeo Raimundo	2.231,26
29	Sr.	Ludeña Rivilla Milton Alejandro	239,73
30	Ing.	Maldonado Astudillo Salvador Enrique	3.176,53
31	Ing.	Medina Oswaldo	615,07
32	Sra.	Moreno Sánchez Mónica Cruzkaya	1.269,46
33	Sr.	Ochoa Suárez Miguel Iván	1.217,75
34	Sr.	Pacheco Robles Santos Francisco	147,72
35	Sr.	Pacheco Vivanco Temístocles	135,66
36	Sr.	Pallo Miranda José Alcides	261,24
37	Ing.	Pérez Sánchez Aracelly Yessenia	711,45
38	Sra.	Riera Rodríguez María Teresa	118,06
39	Sr.	Riofrío Riofrío Luis Alfredo	195,75
40	Sr.	Riofrío Tinoco Efrén Giovanny	81,10
41	Sr.	Rojas Almagro Carlos Alexis	65,78
42	Sr.	Rojas Fonseca Sócrates	414,35
43	Lic.	Sánchez Jarrín Tania Patricia	274,50
44	Sr.	Semanate Timbila Edwin Armando	380,80
45	Ing.	Socasi Muisin Jorge Eduardo	141,13
46	Sr.	Suárez Tandazo Miguel Ángel	576,88
47	Sr.	Suárez Tandazo Santos Javier	482,33
48	Sr.	Sumárraga Torres Ángel Abel	280,63
49	Sra.	Toapanta Carrillo Cristina Pilar	145,83
50	Sr.	Tulcán Quistanchala Edison Oswaldo	156,72
51	Sr.	Veintimilla Pillajo Félix Eduardo	39,38

RESUMEN DE VACACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012				
Nº		NOMBRES		VALOR
52	Sr.	Villalba León Walter Hipólito		305,94
53	Sr.	Vivanco Celi Gelacio Alfredo		1.685,93
54	Sr.	Vivanco Suárez Miguel Ángel		298,11
55	Sr.	Yaguana Jaramillo Heriberto Ramón		1.387,72
56	Sr.	Zuñiga Arrobo Cristian Andrés		49,84
57	Sr.	Fernández Silvino		1.158,28
58	Sr.	Varios		693,55
		T O T A L E S:		40.746,84